

156

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION MENSUAL DE LA
Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Estudiantes
y Colegio de Egresados.

La Dirección no se responsabiliza
de las afirmaciones, los juicios y
las doctrinas que aparezcan en esta
Revista, en trabajos suscriptos por
sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES:

Dr. Alfredo L. Palacios Por la Facultad	Cecilio del Valle Por el Centro de Estudiantes
---------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

Raúl Prebisch

Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES:

Dr. Vicente Fidel López	Roberto E. Garzoni
José González Galé Dr. Francisco M. Alvarez Por los Egresados	Benjamín Harriague Por el Centro de Estudiantes

José González Galé

Dr. Francisco M. Alvarez

Por los Egresados

Dr. Hugo Broggi

Por la Facultad

Roberto E. Garzoni

Benjamín Harriague

Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR: **Bernardo J. Matta**

Año X

Julio de 1922

Serie II. N° 12

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Producción Agraria ⁽¹⁾

Elementos que intervienen — Relación — Diversas formas de administración — Ventajas e inconvenientes

El éxito de la producción agraria, como el de toda producción económica en general, estriba en la armonía y relación que entre sí deben guardar los tres elementos fundamentales que en ella intervienen (naturaleza (2), trabajo y capital).

La insuficiencia o falta de algunos de los elementos enunciados, el exceso de otro u otros, origina inevitablemente un desequilibrio, cuyos efectos se sienten y se palpan en todo el ciclo de producción a consumo.

Alcanzar esa armonía, esa relación de dependencia que entre sí deben guardar los tres factores enunciados, ha sido una aspiración largamente acariciada por todos los que se han ocupado de encauzar el ordenamiento económico social. Aspiración que prácticamente se ha traducido en un sinnúmero de iniciativas, muchas de las cuales si bien es cierto que no han logrado todo lo que sus autores se proponían, hacen época y quedan como recuerdo del esfuerzo fecundo realizado por el hombre, para solucionar los problemas nacidos de su relación con la naturaleza.

La producción agraria, tiene su fisonomía propia que la caracteriza y distingue de todas las demás, debido principalmente al factor naturaleza que en ella interviene y que actúa en forma preponderante.

(1) Capítulo del libro sobre "La pequeña propiedad rural" próximo a aparecer.

(2) La Naturaleza comprende: la materia (tierra y agentes atmosféricos) existentes en el mundo exterior, las fuerzas inherentes a las mismas y las condiciones físicas (ambiente).

En cualquier otra producción, es posible observar paulatinamente los diversos procesos de elaboración, y en cualquier momento apreciar la marcha de la misma, mientras que en la producción agraria, después de efectuados los trabajos iniciales, se produce toda una elaboración oculta en la que actúa ese ente tan rodeado de misterios que prácticamente traducimos por el ilimitado vocablo naturaleza, cuyo resultado recién nos es dado apreciar cuando el proceso ha terminado.

El segundo factor, o sea el trabajo, contribuye a poner en vigor las fuerzas productivas de la tierra, obteniendo de las mismas, mediante la ayuda del capital, el producto que corresponde.

La fertilidad de las tierras desigualmente distribuidas en el espacio, hacen que artificialmente se reintegren a aquellas los elementos que han dejado de poseer; para lo cual es necesario hacer intervenir al tercer factor o sea el capital.

De suerte, pues, que dada la importancia económico-social que tiene la producción agraria, es evidente que todo el esfuerzo de los hombres, debe tender a unir en forma eficiente los tres elementos mencionados.

El interés social, que está por encima del interés casi siempre egoísta del individuo aisladamente considerado, debe sobreponerse y triunfar, tendiendo a hacer desaparecer desequilibrios, que redundan en perjuicio de la colectividad.

Así por ejemplo, la posesión de la tierra, que representa la incógnita en el problema del equilibrio de la producción agraria, es tan sola legítima cuando el detentador de la misma, la hace producir todo lo que económicamente ella puede dar.

Sería odioso pensar que el trabajo, elemento indispensable para la producción, tuviera que permanecer inactivo a causa de que los que detentan por privilegio la propiedad de la tierra o el capital no quisieran admitir su concurso.

Ese pudo ser el pensamiento y la acción en una época en que la vida primitiva permitía ese encastillamiento antieconómico, pero hoy, que el hombre solo no tiene ningún valor y que toda obra es el resultado del esfuerzo y de la acción colectiva, esa manera de ser o de pensar no puede al presente aceptarse en modo alguno.

En cuanto al derecho de propiedad, basta recorrer a grandes rasgos su evolución histórica, para darse cuenta de todo el inmenso camino andado.

Desde el ilimitado *jus utendi, fruendi et abutendi* de los romanos, hasta la supresión del derecho de abusar y la limita-

ción en el de usar y gozar de nuestros días, una distancia enorme nos separa.

Si a ello agregamos aún las crecientes demandas últimamente hechas, en las que se solicita “la tierra para los campesinos”, “la tierra para los empleados” y por último “la tierra para los que la sepan trabajar en beneficio de la colectividad”, expresiones todas que han preocupado ya a muchos legistas, sociólogos y economistas y de las que se han hecho eco algunos parlamentos, como la hace notar Raffaele Ciasca en un reciente libro (1).

Se convendrá que es necesario, que es impostergable ocuparse en forma paulatina, de ir atenuando desigualdades e injusticias, causas de muchos disturbios sociales, para llegar en esa forma a impedir que ese interés personal casi siempre egoísta de que hemos hablado, se sobreponga al interés de la comunidad.

Es por ello que se ha buscado y se busca la forma de proporcionar al trabajo los elementos que le hacen falta, para que tenga valor y preste su utilidad, tratando de ver realizado en lo posible el fundamento del cuadro tan maravillosamente pintado por Briganti: “Si oblihi quel propietario che misura il suo vasto dominio coll’orizzonte, a farne partecipe qualche indigente, che non ha dove impiegare le sue braccia é súbito si renderá la calma a due cittadini, l’uno schiacciato del gran fardello dell’opulenza, l’altro anelante sotto il flagello della miseria” (2).

La solución del problema, está en procurar que los verdaderos agricultores, posean tierra propia para trabajar. Pretender que existan agricultores sin tierra, es pretender algo contradictorio, algo imposible.

Es menester conocer la mentalidad de los campesinos para darse cuenta que el arrendamiento, por ejemplo, sólo pueden aceptarlo como paso para llegar a la propiedad, del mismo modo las demás formas de explotación, y en cuanto a la propiedad colectiva, los únicos que pueden abogar en favor de la misma son: las gentes de la ciudad que no conocen, como he dicho, a los campesinos, los improvisados en cuestiones rurales y que como tales han fracasado, los políticos y por último, los trabajadores incapaces de dirigir su explotación.

(1) *Il problema della terra*, págs. 3 y siguientes.

(2) Citado por CIASCA. *ob. cit.*, pág. 117.

Producir más, mejor y con menor costo, es uno de los propósitos que persigue la ciencia económica.

En materia agraria, cuando se habla de obtener mayor producción y de producir en mejores condiciones, es necesario considerar las diferentes formas de administración de la tierra; es decir: si se explota directamente por el propietario, si se explota por medio de arrendatarios, por medieros o aparceros y, en general, si se practica grande, media o pequeña explotación.

Cada una de las formas de administración enunciadas, tiene su fisonomía propia que la individualiza y distingue de las demás, — cada una de ellas tiene sobre las demás sus ventajas y sus desventajas — según el factor que se tenga en cuenta, según el punto de vista que en cada caso nos coloquemos.

Atendiendo a estas consideraciones, tomaremos en cuenta una de las formas de administración o de explotación consideradas:

1.º — EXPLOTACIÓN DIRECTA POR EL PROPIETARIO.

En general puede afirmarse, que la explotación efectuada directamente por el propietario es la que mejor resultado ha dado en todo tiempo y en todas partes, puesto que dadas las modalidades propias de las industrias rurales, hace que el que diariamente está en contacto con su tierra, le vaya tomando un cariño cada vez en mayor grado, que da como resultado el conocimiento de todas las bondades y de todos los defectos de la misma, y trata por todos los medios a su alcance aprovechar los primeros y subsanar los segundos, procurando devolver a la tierra lo que los cultivos le quitan, tendiendo en fin a evitar que se esquilmen los principios productivos de la misma, realizando obras de mejoras necesarias, que aunque momentáneamente se traducen en una inmovilización de capital, contribuyen sin embargo a preparar para el futuro, mayores rendimientos, mayores comodidades y explotaciones más científicas.

El propietario que sea a la vez agricultor de verdad (porque en esta clase de trabajos es necesario sentir verdadera vocación, es necesario, como alguien dijo, sentir correr por sus venas sangre de agricultores), llega con el tiempo a ser un verdadero enciclopedista de conocimientos, que día a día va ampliando y consolidando, con la solución de los variados problemas que se le presentan y que resuelve sobre su propio terreno, que constituye su gabinete, su laboratorio, bajo la acción de los rayos solares que le tiñen su piel; del agua, del rocío, o

de las heladas que le curten su rostro, en compañía de sus herramientas que le endurecen sus músculos, en contacto directo con los elementos externos de la naturaleza que le dan oxígeno puro para sus pulmones y vitalidad para todo su organismo.

La propiedad de la tierra, hace que nazca en el trabajador del campo, un amor especial que deleita el aislamiento voluntario que se impone. Sensación especial que los hombres de la ciudad desconocen por completo y de ahí entonces la explicación de los que desde ella, sostienen dogmáticamente teorías en contra de la misma.

El diletantismo en materia agraria no solo es peligroso, sino que es perjudicial, cuando no encuentra quien lo descubra y es como en toda otra actividad completamente inócuo y ridículo, cuando se le pone en descubierto.

8.º — EXPLOTACIÓN POR MEDIO DE ARRENDATARIOS.

Esta forma de explotación, no ofrece las ventajas, las seguridades, que ofrece la que se efectúa por medio de propietarios, y solo pueden aceptarse como paso, como medio, para alcanzar la propiedad.

Las críticas hechas en contra de este sistema de explotación, han sido numerosas, llegando algunos extremistas hasta proscribirlo en absoluto, y a la exageración de compararlo con la institución de la esclavitud y como tal pretendiendo suprimirlo por completo.

Los que tal tesis sostienen, ignoran que en la naturaleza nada es absolutamente bueno o malo, que todo es mejor o peor, según los términos que se tomen en consideración, y que aun lo malo, es susceptible de encauzarse, de conducirse, de reglamentarse y llegar, si no a hacerlo bueno, por lo menos aceptable.

El arrendamiento tal como se practica en nuestro país, es una forma que no llena debidamente su función, puesto que como lo he dicho, es imposible pretender que existan agricultores sin tierra, pero es menester tener presente también, que no todos podemos, de golpe, llegar a la propiedad. Para los que creemos en las excelencias de la propiedad individual (siempre que naturalmente llene su fin social), tenemos que convenir en que el arrendamiento es, sobre todo en los países nuevos, la forma más simple de alcanzarla.

Es indudable que esta institución como tantas otras es necesario vigilarla, controlarla jurídicamente, señalando a arrendador y a arrendatario el límite de sus facultades, indicando

en forma indubitable dónde comienza, y dónde terminan las mismas, en beneficio del ente social que, como he dicho, está por encima del interés de ambos, considerados seperadamente.

Esta forma de explotación tan criticada por algunos, ha sido el medio de que se han valido muchos de nuestros grandes propietarios, para llegar a la privilegiada situación en que hoy se encuentran.

La libertad absoluta como algunos pretenden en estas cuestiones, que tanto se vinculan al interés de la colectividad, es cosa imposible.

Las industrias rurales argentinas, se han desenvuelto dentro de la más absoluta libertad; el régimen de la gran propiedad y de los arrendamientos, ha sido y es el imperante; sin embargo, a pesar de sus resultados generales, no podemos pretender continuar en la misma forma, toda vez que otras son las necesidades y otras son las condiciones actuales.

Las leyes sobre retribución por mejoras, sobre plazos mínimos y otras que, desde hace tiempo se demandan son exponente del ambiente, que señalan rumbos hacia una economía social controlada.

Adaptando la institución al medio, se conseguirá hacer desaparecer algunos de los aspectos un tanto antipáticos de la misma, y continuará, así, siendo una forma para poder alcanzar la propiedad; única aspiración de la gente de campo que no la posee aún.

3.º — EXPLOTACIÓN POR MEDIEROS O APARCEROS, ETC.

Si el arrendamiento, como lo hemos dicho, es una de las formas de alcanzar la propiedad, el contrato de medianería o aparcería es ya una forma más segura, más eficaz, más directa, para llegar a la misma; es el primer contrato de sociedad que el trabajador agrícola desprovisto de capital realiza, asociando sus fuerzas y su inteligencia al primero; realizando así el principio de conjunción de los elementos necesarios para la producción.

Ese hombre carente de recursos efectivos, saca de su fuerza y de su inteligencia natural, todo lo que humanamente puede, y con la ayuda del otro elemento (naturaleza) llega con tiempo y perseverancia a la conquista de su ideal.

José P. PODESTÁ.